

PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

Contratación Directa N°: 08/12

Hasta \$300.000

OBJETO: "EQUIPAMIENTO INFORMATICO PARA DELEGACIONES".

MODALIDAD: SIN MODALIDAD

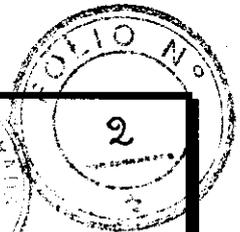
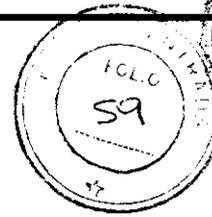
ETAPA: UNICA

FECHA Y HORA DE APERTURA: 19 DIC 2012, 12:00hs



VALOR DEL PLIEGO: Sin cargo

Buenos Aires, - 6 DIC 2012



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

ESPECIFICACIONES

Expediente N°: 207/12

Contratación Directa N°:08 /12

1. Objeto: "Equipamiento Informático para Delegaciones"

RENLÓN N° 1:

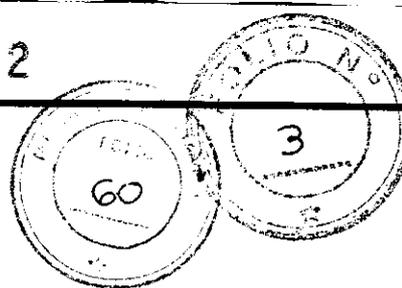
ELEMENTO: COMPUTADORAS DE ESCRITORIO.

CANTIDAD: 13 (TRECE)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, REQUISITO DE HARDWARE:

- Motherboard basada en tecnología Intel (Memoria arquitectura dual channel 4 x 1.5v DDR3 DIMM), 6 puertos integrados USB parte trasera, 2 USB frontales (no laterales) 1 x PS/2 Mouse, 1x PS/2 keyboard, 4 x USB 2.0 Port, 1 x VGA Port, 1 x RJ-45 Port(10/100/1000), 3x Audio Conector, Video integrado 64MB Slot PCI-X 16X o superior.
- Procesador Intel Core i3 o superior.
- 2 GB de memoria RAM DDR3 1066 Mhz o superior, en una única placa en un solo slot con posibilidad de ampliación a 16 GB del mismo tipo de memoria en un segundo slot que quedará libre a tal fin.
- Disco Rígido 320gb SATA II 7200 RPM o superior
- Teclado multimedia PS2, compatible con Windows 7/Vista/XP/2000.
- Mouse óptico 3 teclas, con Scroll conexión PS2 compatible con Windowsd7/ Vista/XP/2000.
- Parlantes potenciados con conexión USB.
- Gabinete tipo Tower, con interruptor de encendido y botón de reinicio (reset), foco de indicador de encendido y de acceso al disco rígido, 5 bahías de almacenamiento externo (3 de 5¼ y 3 de 3½), fuente de alimentación de 450 Watts de 220 Volts 50hz (mínimo), con ambas tapas laterales desmontables mediante tornillos, Orificios de ventilación en ambos laterales o en su defecto en un lateral y la parte trasera.
- Grabadora DVD-RW, con conector SATA Dual Layer.
- Placa de sonido integrado





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

- Placa de Red Ethernet 10/100/1000
- **Monitor 19" LED**, conexión directa a 220 V con cable según norma IEC320 C13/14, con fuente de alimentación incorporada, (no externa), Wide Screen, mínima resolución soportable: 1024 x 768, Controladores para Windows 7/Vista/XP/2000, tiempo de repuesta 5ms o mejor.
- El equipo y todos sus componentes deben estar preparados para soportar Windows 7/ Vista/ XP/2000. Asimismo deberán proveerse soportes magnéticos (DVD-CD) de todos sus controladores.
- Garantía no inferior a 24 meses in situ. (ver anexo IV)

Requisitos de Software:

- **Sistema operativo:** Windows 7 Professional OEM Preinstalados

NOTA: deberá proveerse licencia del sistema operativo, con sus respectivos soportes magnéticos de instalación en ESPAÑOL.

RENGLÓN N° 2:

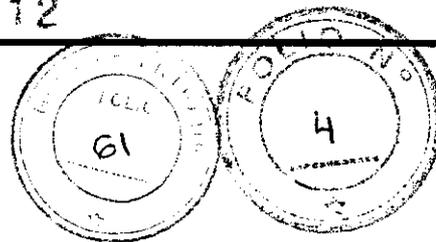
ELEMENTO: UNIDAD DE ALMACENAMIENTO EXTERNO

CANTIDAD: 9 (NUEVE)

ESPECIFICACIONES TECNICAS: REQUISITO HARDWARE

- **Capacidad de Almacenamiento:** 2 TB (Ampliable 6TB), en dos unidades de discos SATA II de 1TB - EXTRAÍBLES.
- **Conexión de Red:** Adaptador de Red Incorporado Gigabit Ethernet (RJ45 10/100/1000).
- **Conexión USB:** 2 puertos USB 2.0 (traseros).
- **Procesador:** Dual Core 600Mhz o superior.
- **Memoria RAM:** 256MB o superior.
- **Alimentación:** CA 120/230
- **Compatibilidad:** Microsoft Windows XP Professional, 7 32-64 bits, 2003 Server, 2008 Server.
- **Compatibilidad con Servicios de Red:** Microsoft CIFS, FTP, Server MessageBlock (SMB), Apple File Protocol (AFP), HTTP, HTTPS.

P. P.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

- **Compatibilidad con Raid:** Raid 1 (duplicado – con reconstrucción automática de matriz RAID).
- **Protocolo de Gestión Remota:** HTTP, HTTPS.
- **Conexión a Internet para Accesos Remoto o Función Nube.**
- **Velocidad de Transferencia de Datos:** 300MBps.
- **Software** incluido en CD-ROM (Español): Instalador/desinstalador, controladores para Windows 7, XP, 2000/2003 Server.
- **Indicador de estado** (frontal).
- **Botón de encendido** (frontal).
- **Botón Quiktransfer** (frontal).
- **Un Puerto USB 2.0** (frontal).
- **Botón de Reset** (restablecer los valores de fábrica).
- **Dos bahías (receptáculos posteriores) de las Unidades de disco.**
- **Garantía:** No inferior a DOS (02) Años (ver Anexo IV)

RENGLON N° 3:

ELEMENTO: ESTABILIZADORES

CANTIDAD: 13

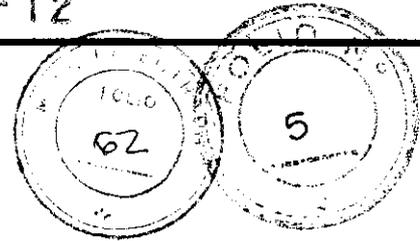
Características: estabilizador de tensión de 1200VA, cuatro salidas (toma corrientes) mínimo.

CRITERIOS DE EVALUACION

Las Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, tendrán por objeto que las obras, componentes e instalación contratada, sean obtenidos con la mejor tecnología proporcionada a las necesidades, en el momento oportuno y al menor costo posible, teniendo en cuenta la oferta más conveniente para el organismo, coadyuvando al desempeño eficiente de la administración, de conformidad a lo establecido en el Artículo 1° del Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA por Resolución N° 174/11.

Evaluará Área Técnica el cumplimiento con requisitos exigidos en Especificaciones Técnicas y su comparativo en cuanto a características de los equipos ofrecidos, respecto a valores cotizados. Se considerará garantía en





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

todos los puntos descriptos en (on site) en el Anexo IV. Se contemplarán plazos de entrega y disponibilidad de unidades cotizadas. No se aceptaran ofertas que no contemplen garantías on site por escrito.

La Comisión de Preadjudicaciones tendrá como función realizar una evaluación de los aspectos formales, de calidad mínima requerida hasta la máxima conveniente; equilibrando precio presentado en la contratación, idoneidad del oferente, los costos asociados de uso y mantenimiento presentes y futuros, y demás condiciones de la oferta, de conformidad a lo establecido en el Artículo 60 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA por Resolución N° 174/11.

Esa evaluación será plasmada en el Acta de Preadjudicación, de conformidad a lo establecido en el Artículo 33 del Reglamento de Compras y Contrataciones de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA por Resolución N° 174/11.

No obstante y si la Comisión de Preadjudicaciones considera que se requieren conocimientos Técnicos especiales, podrá requerir la intervención de especialistas o técnicos idóneos, atento a la complejidad de la evaluación técnica y a fin de utilizar el criterio adecuado para la adquisición de la oferta más conveniente para el Organismo al menor costo posible, (atento a lo expresado en el art. 33 de la Resolución PPN N° 174/11).

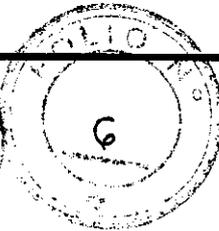
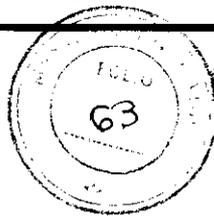
A los fines de la preadjudicación se seguirá el criterio de la oferta más conveniente para la Institución, ponderando, además del precio ofertado, los costos y tiempo estimados de entrega e instalación, así como también el plazo de mantenimiento de oferta.

Para todas las ofertas se evaluarán también las alternativas, utilizando como criterio de evaluación el cumplimiento con las Especificaciones requeridas y su correspondiente comparativo precio/calidad del producto.

Se aceptarán propuestas que mejoren las Especificaciones requeridas y se equiparará respecto a la calidad entre las distintas ofertas, incluyendo garantías ofrecidas, (por ejemplo fabricación y servicio post-venta) así como su compromiso para la reparación y/o reemplazo por desperfectos o partes dañadas.

No se aceptarán ofertas que no cumplan con el servicio de garantía en todo el país





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

CLAUSULAS PARTICULARES

PROCEDIMIENTO DE APERTURA

El día *19* de *Diciembre* de 2012 a las *12* horas se procederá en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Avenida Callao 25, 1° piso "B", Ciudad de Buenos Aires, a dar inicio al acto de apertura de las ofertas, labrándose el acta correspondiente, la cual será suscripta por los funcionarios del Organismo asistentes y los oferentes que deseen hacerlo, incluyendo las observaciones que consideraran menester agregar.

LUGAR DE PRESENTACION DE LAS OFERTAS

Las ofertas podrán presentarse hasta el día y horario fijado para la apertura de los sobres, en la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN, Av. Callao 25, 1° piso "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

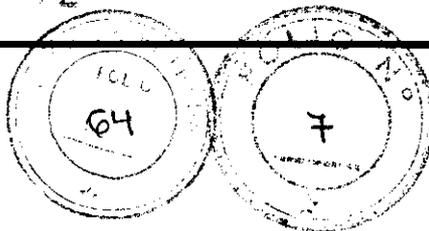
Las ofertas técnicas deberán presentarse en forma independiente (por separado) de las ofertas económicas.

Los interesados deberán identificarse y constituir domicilio, en los cuales se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen. De no cumplimentarse este requisito las notificaciones y/o modificaciones se considerarán cumplidas, a sus efectos, con la publicación que se realice en la Cartelera Central del Organismo así como en la página web de la Procuración Penitenciaria de la Nación www.ppn.gov.ar.

PLAZOS PARA LA PUBLICACION DE LLAMADO

La publicación de los anuncios se efectuara en la cartelera del hall central del Organismo y la pagina Web del mismo, por UN (1) día y con TRES (3), de anticipación a la fecha de apertura respectiva (de conformidad a lo expresado en el art 29 inc a) del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Res N° 174/11).





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

EFFECTOS DE LA PRESENTACION DE LA OFERTA

La presentación de las ofertas, importa de parte del oferente, el pleno conocimiento de toda la normativa que rige el procedimiento de selección, la evaluación de todas las circunstancias, la previsión de sus consecuencias y la aceptación en su totalidad de las bases y condiciones estipuladas, como así también de las circulares (con y sin consulta) que se hubieren emitido, sin que pueda alegar en adelante su desconocimiento.

A pesar de ello resulta necesaria la presentación de los Pliegos de Bases y Condiciones con la oferta.

El oferente deberá acompañar en forma obligatoria el comprobante de compra o retiro del Pliego licitatorio, en caso de corresponder. (art 48 del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Res. PPN N° 174/11).

INVARIABILIDAD DE PRECIOS

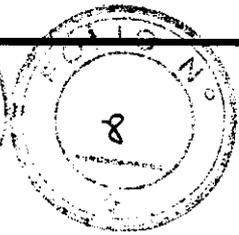
Los precios correspondientes a la adjudicación, por norma serán invariables. No obstante, cuando causas extraordinarias o imprevistas modifiquen la economía del contrato, se podrá, por acuerdo de partes: a) Reconocer variaciones de costo en la medida en que las causales imprevistas incidan en los mismos; b) Dar por rescindido el contrato sin penalidades (conf. Inc. 56, art. 61 de la Resolución PPN N° 46/06).

El cómputo para considerar los plazos en que pueden reconocerse las variaciones de precios correrá desde el período comprendido entre la fecha de adjudicación de la licitación y la fijada para el cumplimiento del contrato, sin considerar las prórrogas acordadas (conf. Inc. 57, art. 61 de la misma Resolución).

Las prórrogas del término contractual citadas podrán ser solicitadas únicamente antes del vencimiento contractual, sin que las mismas sean consideradas continuación del contrato; debiendo el organismo resolver tal pedido dentro de los 10 días de presentado. (conf. Inc. 91, art. 61 de la misma Resolución).



MANTENIMIENTO DE OFERTA



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

Los oferentes deberán mantener su oferta por un período de **45 (cuarenta y cinco)** días hábiles a partir del acto de apertura de los sobres, (de conformidad a lo establecido en el Art. 47 Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Res. PPN N° 174/11).

EXHIBICION DE PREADJUDICACIONES Y TÉRMINO PARA IMPUGNAR

Los anuncios de pre-adjudicación serán publicados, en la cartelera dispuesta a tal efecto en el hall del cuarto piso del domicilio del Organismo, Avenida Callao N° 25 1° "B" y en la página oficial del Organismo, por el término de UN (1) día. El plazo para formular las impugnaciones será de **tres (3)** días desde el vencimiento de la exhibición (de conformidad a lo establecido en el Art. 38, del Reglamento de Compras y Contrataciones aprobado por Res. PPN N° 174/11).

EQUIPAMIENTO - GARANTÍA - VICIOS

Deberán describirse en todos los casos marcas y modelos de las partes constitutivas del equipo ofrecido. Adjuntar acreditación del Registro de Marca.

Deberá entenderse que los requerimientos técnicos y formales del equipamiento son considerados mínimos y se deberán explicar todas aquellas ventajas o facilidades que mejoren las especificaciones solicitadas.

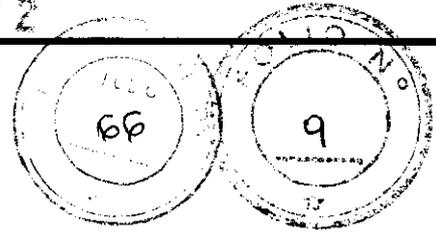
Cada propuesta alternativa deberá ser presentada con sus especificaciones técnicas (consignando marca y modelo) y cotización aparte.

Los elementos ofertados serán nuevos, sin uso, originales de fábrica y su fabricación no deberá encontrarse discontinuada (nuevos y sin uso significa que el Organismo será el primer usuario de los equipos). Todos los elementos ofertados, ya sean hardware o software, deberán estar vigentes al momento de la presentación de la oferta, no pudiendo haber sido discontinuados o anunciados como tales.

Los oferentes deberán acreditar fehacientemente el haber provisto e instalado en nuestro país, equipos y software como los cotizados.

En el momento de la entrega, los adjudicatarios deberán proveer todos los manuales para el usuario, originales, en castellano.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

Todos los equipos alimentados por la línea de CA deberán operar con una alimentación de 220 VCA 50 Hz, monofásica con toma corrientes de 3 patas planas, sin transformador externo de 110v/220v.

Los adjudicatarios deberán proveer por un período de al menos 24 meses, in situ, un servicio de garantía integral (partes, mano de obra y reemplazo inmediato de partes dañadas), el incumplimiento con dichos servicios se considerará causal de sanción al adjudicatario, aplicándose pertinentemente sobre la base de la normativa vigente.

El tiempo de respuesta por reclamos a los llamados deberá ser de 8 hs. como máximo y el período de reparación o reemplazo para el completo funcionamiento de los equipos será como máximo de 24 hs de efectuado el llamado. Cuando la magnitud de la avería requiera el traslado del equipamiento para su reparación en laboratorio, el mismo será por cuenta y responsabilidad del adjudicatario y no generará ningún costo adicional para la Procuración Penitenciaria. En tal caso se deberá brindar un reemplazo similar que permita el normal desempeño de las actividades del Organismo.

No se aceptarán como causales de excepción de garantía, descripciones ambiguas como ser "mal uso del equipamiento", etc.

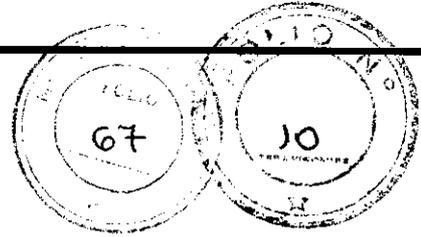
La recepción definitiva no libera al adjudicatario de las responsabilidades emergentes de vicios redhibitorios que se adviertan durante el plazo de seis (6) meses, computados a partir de la misma.

ACLARACIONES PARTICULARES

Los oferentes deberán acreditar certificación ISO 9001 – 2000 para el proceso de producción, como mínimo.



La oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES podrá requerir la presentación de la documentación que estime necesaria en mérito a los datos de los Anexos II y III, debiendo el oferente presentarla en el plazo que se le indique, quedando a exclusivo criterio de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA la desestimación de la oferta cuando dichas omisiones afectaren a las partes



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

esenciales de la propuesta; así como su correspondiente ejecución de garantía de oferta por dicho incumplimiento.

En virtud a establecer el cumplimiento de las características de los elementos solicitados por el Organismo y para mejor ilustrar las propuestas, los oferentes podrán presentar una muestra. Estas muestras, sin embargo, no reemplazarán las especificaciones técnicas expuestas en cada Renglón, siendo tales especificaciones lo fundamental y las muestras lo accesorio (de conformidad a lo establecido en el Art 45, del Anexo I de la Resolución 174/11).

ALTERNATIVA: Los oferentes podrán ofrecer propuestas alternativas que representen un mejor precio o una mayor calidad de la adquisición que se desea realizar, las que serán tenidas en cuenta en el momento de seleccionar la propuesta más conveniente.

FORMA DE ENTREGA DE EQUIPOS

Los equipos deben entregarse instalados y funcionando en un plazo no mayor a los quince (15) días de recibida la Orden de Provisión, excepto que se acuerde entre ambas partes y en forma fehaciente, diferente sistema de recepción o entrega parcializada. En todos los casos se deberá coordinar con el Sr. Rodríguez, Guillermo Jefe del Área Sistemas y Comunicaciones al teléfono 4124-7328, para las recepciones de los elementos a proveer.

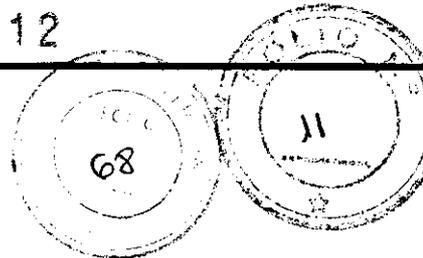
El incumplimiento de la entrega en tiempo y forma acarreará sanciones para el adjudicatario, a partir de las cuales se ejecutará el porcentual correspondiente a la garantía en cuestión, pudiendo adjudicarse a la segunda oferta mas conveniente, según criterio del Organismo Licitante.

CLAUSULAS GENERALES

REQUISITOS PARA CONTRATAR

P.P.
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>
<i>[Handwritten signature]</i>

a) Los oferentes deberán adjuntar una "DECLARACION JURADA" sobre el cumplimiento de los requisitos enumerados en el inciso 2° o su encuadre en algunas de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, del



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

Decreto N° 5.720/72, actualizado por los Decretos 825/88 y 1.792/88, reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad. La citada "DECLARACION JURADA", deberá confeccionarse de acuerdo al modelo que como "PLANILLA ANEXA I" se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

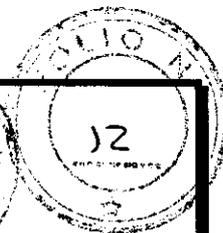
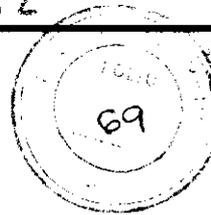
- b) El/los pre adjudicatario/s deberá/n acreditar el efectivo cumplimiento de los extremos enunciados en el inciso 2° o su encuadramiento dentro de las excepciones del inciso 3°, según corresponda, mencionados en el ítem anterior.

Dentro de los tres (3) días a contar desde la exhibición de la pre-adjudicación respectiva, deberán ingresar a la oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, 1° piso "B", Ciudad de Buenos Aires, dentro del plazo indicado, la documentación detallada en "LA PLANILLA ANEXA II", que se adjunta y que pasa a formar parte integrante de las presentes cláusulas generales.

- c) A efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el inciso 1° del Decreto N° 5.720/72, modificado por los Decretos 1.792/88 y 825/88, Reglamentarios del artículo 61 de la Ley de Contabilidad, los oferentes deberán adjuntar a su oferta, el formulario que como "PLANILLA ANEXA III" se adjunta y que pasa a formar parte de las presentes cláusulas generales, debidamente firmado y completados todos los datos solicitados.

- d) El adjudicatario deberá dar cumplimiento de lo exigido por la Resolución 324 de la Secretaria de Hacienda del Ministerio de Economía Obras y Servicios Públicos y disposiciones N° 40 y N° 19 dictadas -conjunta y respectivamente- por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación, para altas, bajas y modificaciones de datos de beneficiarios de pagos según corresponda.

F. P.	REQUISITOS DE LA OFERTA
	<p>La oferta deberá presentarse en papel membrete del proveedor identificado con la letra "X" y la leyenda "documento no válido como factura" ambos preimpresos, como lo determina el artículo 9 de la Resol.</p>



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

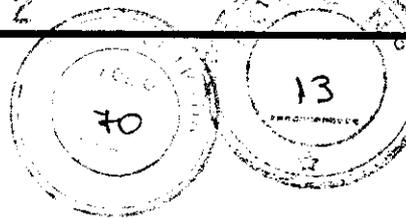
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

Gral. 3803 de la DGI y debe contener el precio unitario, cierto, y el precio total general de la propuesta.

- b) RESOLUCION GENERAL de la AFIP N° 1.814/05 y su modificatoria: Los oferentes deberán acompañar con su propuesta la acreditación del certificado fiscal para contratar, otorgado en los términos contemplados en dicha norma; salvo aquellas presentaciones de ofertas cuyo monto total sea inferior a Pesos CINCUENTA MIL (\$ 50.000.-).
- c) La propuesta y la documentación requerida deberá ser presentada por duplicado, compaginándose por separado, identificando un ejemplar con la palabra "**Original**", el cual será considerado a todos los efectos como oferta válida y el otro ejemplar con la palabra "**Duplicado**".
- d) La oferta deberá presentarse en un sobre perfectamente cerrado, en el que se deberá especificar en el anverso **solamente**: número de expediente, número y tipo de Contratación y fecha y hora de apertura.
- e) El sobre deberá contener la oferta y toda la documentación requerida en la presente Contratación Directa, respetando punto por punto el orden indicado en el presente pliego. La totalidad del contenido del referido sobre deberá estar firmada en cada una de sus hojas por el oferente o su representante, quien deberá estar debidamente autorizado. El incumplimiento de dicha condición será causal de desestimación de oferta en los términos expresados en el inc a), Art.49 de la Resolución N° 174/11 de la PPN.
- f) Cualquier enmienda o raspadura deberá ser obligatoriamente salvada por el oferente.
- g) El sobre podrá contener los folletos, catálogos y en general todo elemento que el proponente desee incluir a fin de ampliar o mejor ilustrar su oferta en idioma español.
- h) Deberá cotizarse en Pesos, Moneda Nacional de curso legal, debiendo expresarse la cifra en números y en letras, si el monto expresado en números no coincidiera con el indicado en letras, se tomará éste último.





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

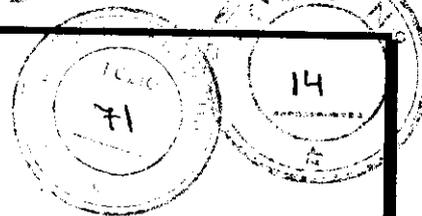
Las ofertas expresadas en otra moneda serán automáticamente desestimadas.

- i) A los efectos del Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá considerarse a la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN como consumidor final.
- j) Los AUTONOMOS deberán adjuntar a la oferta fotocopia de Inscripción en el C.U.I.T. y la constancia del último pago del Aporte Previsional, a efectos de dar cumplimiento a la Resolución de la AFIP N° 3.791/94.
- k) Se deberá presentar constancia de inscripción en el REGISTRO INDUSTRIAL DE LA NACION (artículos 1° y 6° de la Ley 19.971/72), en caso de estar comprendido. De no ser así deberá declararse, tal circunstancia, bajo juramento o bien presentar el certificado de excepción extendido por la Secretaría de Desarrollo Industrial.
- l) En caso de encontrarse inscripto como beneficiario ante el Ministerio de Economía, Obras y Servicios Públicos, Contaduría General de la Nación, según Circular 37/94, deberá presentar constancia del mismo, en su defecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

GARANTIAS

- a) Los oferentes deberán acompañar con su cotización la garantía de oferta, correspondiente al CINCO POR CIENTO (5%) del total del valor cotizado. En caso de cotizar con alternativa la garantía se calculará por el valor más alto. Si el monto de la garantía no supera los PESOS CINCO MIL (\$5.000), deberán presentar documentos a cobrar, tal como se expresa en el artículo 56 inciso b) de la Resolución PPN N° 174/11.
- b) Los oferentes deberán presentar Seguro de Caución, cuando el monto de la garantía supere los PESOS CINCO MIL (\$5.000) como se indica en el artículo 56 inciso c) de la Resolución PPN N° 174/11. La garantía aludida deberá ser extendida a nombre de la PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACIÓN y deberá contener número de expediente, tipo y número





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION
DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
 Contratación Directa N° 08/12

de Contratación Directa que corresponda.

- c) El adjudicatario deberá ingresar a la Oficina de COMPRAS Y CONTRATACIONES, Avenida Callao N° 25, Primer Piso, Oficina "B", Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la "GARANTIA DE ADJUDICACION" correspondiente al QUINCE por CIENTO (15%) del valor total adjudicado, en cualquiera de las formas establecidas en el Artículo 56 inciso a) ó c) de la Resolución PPN N° 174/11.
- d) La garantía de oferta será devuelta una vez decidida la adjudicación y la garantía de adjudicación una vez cumplido el contrato de la presente licitación. A tales fines, el oferente o el adjudicatario deberá presentarse ante la Autoridad de Aplicación para reclamar la devolución, a partir del transcurso de UN (1) año contado desde la presentación de la misma o de extinguida la relación contractual.

TODAS LAS GARANTÍAS SERÁN SIN TÉRMINO DE CADUCIDAD.

IMPUGNACIONES

Quienes deseen formular impugnación, deberán acreditar como requisito de admisibilidad, haber efectuado un depósito o caución en concepto de garantía equivalente al uno por ciento (5%) del monto de la oferta presentada.

En caso de depósito, el mismo se hará en la cuenta N° 3625/78 del Banco de la Nación Argentina (Sucursal 85).

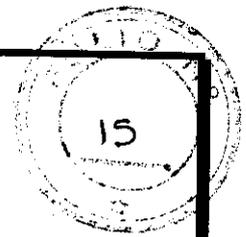
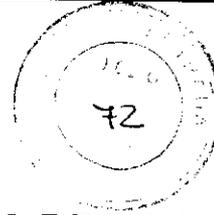
RESERVA

Este Organismo se reserva el derecho a dejar sin efecto la presente Contratación Directa en forma total o parcial, en cualquier estado del trámite previo a la pre adjudicación, con arreglo a art 36 de la Resolución PPN N° 174/11

P. P.

CLAUSULA DE CONFIDENCIALIDAD

con respecto a cualquier información que ambas partes contratantes identifiquen como reservada y sea entregada por una de las partes a la otra para cualesquiera de los fines de esta contratación, el Organismo y el



PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

proveedor se comprometen a mantenerla en forma confidencial.

IMPUESTO AL VALOR AGREGADO

Los oferentes deberán indicar su situación con relación al IVA, adjuntando las constancias correspondientes, a fin de determinar si corresponde efectuarle la retención de dicho impuesto.

PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega no será mayor a los quince (15) días de recepcionada la Orden de Provisión, salvo que el oferente justifique debidamente un plazo mayor por razones de fabricación y/o importación y conste con acuerdo fehaciente entre las partes.

FORMA DE PAGO

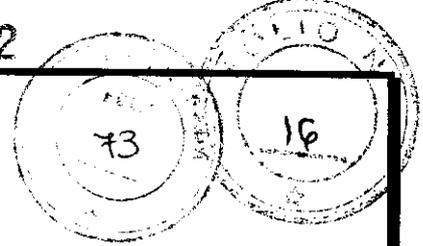
El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la factura y una vez efectuada la recepción definitiva de los equipos, a través de la Secretaría de Hacienda del Ministerio de Economía y Producción y Disposiciones N° 40/10 y N°19/10 dictadas conjunta y respectivamente por la Contaduría General de la Nación y la Tesorería General de la Nación. Para tal efecto el adjudicatario deberá estar dado de alta como Beneficiario del Estado.

ACLARACIONES GENERALES

Las consultas necesarias relacionadas con el presente pliego podrán ser solicitadas antes del acto de apertura, en la Oficina de COMPRAS y CONTRATACIONES, al teléfono 4124-7378/79/28.

Si la Oficina de Compras y Contrataciones considera la consulta como pertinente y contribuyente a una mejor comprensión e interpretación del Pliego en cuestión, se elaborará una circular aclaratoria y se comunicará en forma fehaciente, con al menos 2 (DOS) días hábiles de anticipación a la fecha de apertura, a todas las personas que hubiesen retirado el Pliego y al que hubiere





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

efectuado la consulta que origina la circular. Las respuestas a las mismas serán notificadas a todos los invitados y a todos aquellos que hayan retirado el pliego hasta ese momento.

La Oficina de Compras y Contrataciones podrá, de oficio, realizar las aclaraciones que sean pertinentes, debiendo comunicarlas, siguiendo el procedimiento mencionado precedentemente e incluirlas en el pliego correspondiente.

Cuando por la índole de la consulta practicada por un interesado resulte necesario pedir informes o realizar verificaciones técnicas que demanden un plazo superior a dos (2) días hábiles contados desde que se presentare la solicitud, la Oficina de Compras y Contrataciones podrá posponer de oficio la fecha de apertura. El cambio de fecha será informado a todos aquellos a quienes se les hubiere comunicado el llamado, y será publicado en los mismos medios en los que se hayan publicado la convocatoria, por UN (1) día, y será notificada en forma fehaciente a todas las firmas que hayan retirado el Pliego.

Las respuestas a las consultas dadas por la Procuración Penitenciaria que modifiquen algunas de las pautas y que fueran aclaradas por escrito, pasan a formar parte integrante de las cláusulas que regulan la contratación.

La presente Contratación se rige por las Cláusulas y Condiciones establecidas en el Pliego y supletoriamente por lo establecido en la Resolución 174/11 y Decretos Reglamentarios, que el oferente declara conocer y aceptar en todos sus términos.

Todas las consultas que deseen realizarse respecto a la Resolución PPN N° 174/11 se encuentra publicado en la página web del Organismo (www.ppn.gov.ar- información administrativa).





PROCURACIÓN PENITENCIARIA DE LA NACION

DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

COMPRAS Y CONTRATACIONES

EXPEDIENTE N° 207/12
Contratación Directa N° 08/12

ANEXO IV

Las ofertas a presentar deberán cumplir con la garantía on site y deberá constar en forma fehaciente en Oferta Técnica, tal cumplimiento deberá darse en los domicilios que a continuación se detallan. En los mismos deberán entregarse todos los equipos instalados y funcionando y obrará certificado de recepción fehaciente; excepto que se acuerde entre ambas partes, diferente formas de entrega.

- **DELEGACION NOA:** Senador Perez N° 221/227 piso 12 Dto "C" (San Salvador de Jujuy-Pcia de Jujuy).
- **DELEGACION NEA:** Bolívar N° 1.175 (Corrientes- Pcia de Corrientes)
- **SUBDELEGACION POSADAS:** Junín N 1.321 local B (Posadas- Pcia de Misiones).
- **DELEGACION CORDOBA:** Bv Mitre N° 505 esq Jujuy (Córdoba- Pcia de Córdoba).
- **DELEGACION LITORAL:** Monseñor Zaspé N 2524 P. A (Santa Fe- Pcia Santa Fe).
- **DELEGACION SUR:** Roberto Jones N 598 esq Uriburi (Rawson- Pcia Chubut).



DELEGACION COMAHUE: Buenos Aires N° 1.666 (Gral Roca- Neuquén).

SUBDELEGACION VIEDMA: Laprida N° 371 Planta Baja

PLANILLA ANEXA I

75

1

Cumplimiento de los requisitos exigidos para contratar establecidos en las Cláusulas Generales.

Declaración Jurada - Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°

Contratación Directa N° 08/12

Declaro bajo juramento estar habilitado para intervenir en la presente, en razón de que la firma que represento cumple con los requisitos enumerados en el Decreto Nacional N° 825/88 Inciso 2°.

Dejo expresa constancia que me comprometo a proporcionar todos los informes y/o referencias que me fueran requeridos de acuerdo a lo señalado en el apartado d) del inciso 2° del Decreto Nacional N° 825/88.

En caso de resultar preadjudicado acreditaré en la forma establecida los extremos que fija el inciso 2° del citado Decreto, dentro del plazo de dos (2) días a contar de la fecha de publicación de la preadjudicación respectiva.

EMPRESA:	
FIRMA:	
ACLARACIÓN:	
DOCUMENTO TIPO Y NÚMERO:	
CARGO:	

Aclaración: En caso de estar comprendida la firma en alguna de las excepciones previstas en el Decreto Nacional N° 825/88 inciso 3°, se deberá intercalar en la presente Declaración Jurada como tercer párrafo:

"En cuanto a los requisitos que fija el apartado b) y/o c), no se cumplimentan por encontrarnos comprendidos en las excepciones que fija el inciso 3°, del apartado a) al h), según corresponda".

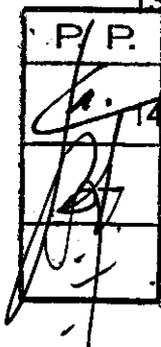


PLANILLA ANEXA II

Cumplimiento de los requisitos exigidos al preadjudicatario.

Documentación a presentar por el **PREADJUDICATARIO** dentro de los plazos fijados, a efectos de dar cumplimiento a lo establecido por el Decreto N° 825/88:

1. Declaración Jurada de que la firma tiene capacidad para obligarse.
2. Referencias comerciales, bancarias y de reparticiones oficiales (correspondientes al servicio y/o materiales a proveer).
3. Contrato, estatuto, matrícula de comerciante (según corresponda).
4. Poderes especiales (si se han otorgado).
5. Balance o iniciación de balances firmado en todas sus hojas por el solicitante y el Contador con la intervención del Consejo Profesional de Ciencias Económicas; en caso de presentar manifestación de bienes, deberá estar certificada por Escribano Público únicamente.
6. Habilitación Municipal de Capital o Provincia (según corresponda).
7. Fotocopia de la primera hoja de libros rubricados, dos (2) como mínimo, inclusive para firmas unipersonales.
8. Fotocopia de la constancia de inscripción en la AFIP, ganancias e I.V.A.
9. Último pago del aporte previsional según R.G. 3791/94 y fotocopia de constancia de último pago a la ART.
10. Fotocopia de la constancia de inscripción en Ingresos Brutos.
11. Las S.A. deberán presentar última acta de Asamblea con distribución de cargos.
12. Fotocopia de la inscripción en la obra social correspondiente.
13. Certificado de cobertura de las Pólizas de Vida obligatorio, Riesgo de Trabajo.
14. Toda fotocopia que se presente deberá estar certificada por escribano o bien presentar el original para su cotejo.



PLANILLA ANEXA III

Contratación directa N°: _____ N° de Proveedor: _____ Fecha de Apertura: _____ Hora: _____

1. Nombre/Razón Social Completos: _____ CUIT _____

2. Domicilio real. Calle: _____ N°: _____

Piso: _____ Dpto.: _____ CP: _____ Pcia. _____ TE: _____

3. Actividad: Industrial - Com. mayorista - Com. Minorista - Importador - Repres. Firmas extranjeras - Distribuidor exclusivo - Obras y Servicios.

4. Componentes de la firma (Directorio - Socios - Gerentes - Soc. En Comandita - Propietario Unipersonal - Otros.).

N° DE ORDEN	CARGO	APELLIDO Y NOMBRES	DOC. DE IDENTIDAD	PARTICIPACIÓN EN OTRAS FIRMAS	%	VIGENCIA	
						DESDE	HASTA
1							
2							
3							
4							
5							

5. Datos de los cónyuges (en el orden indicado en el punto anterior)

N° Orden	Apellido y Nombres	Doc. de Identidad

6. Los responsables de la firma declaran que:

a) No están suspendidos y/o inhabilitados por la Contaduría General de la Nación, por aplicación de las sanciones previstas por el Decreto N° 825/88, ni configuran los casos previstos en el inciso 4°, apartados b), d) y e) del citado Decreto.

b) No ocupan cargos como agentes o funcionarios del Estado en los términos de la Ley N° 25.164.

c) No se encuentran en estado de concurso, quiebra o liquidación o concurso preventivo, ni están inhibidos.

d) No se hallan condenados en causa criminal.

e) No fueron declarados por autoridad competente deudores morosos impositivos, previsionales o del fisco.

En mi carácter de _____ de la firma "Declaro bajo juramento" que los datos consignados en la presente, son correctos y me comprometo a presentar la documentación que permita su verificación, en caso de resultar preadjudicado en la presente Contratación Directa, dentro del plazo que fija el Decreto 825/88.

FIRMA DEL RESPONSABLE: _____

ACLARACIÓN DE LA FIRMA: _____

DOCUMENTO DE IDENTIDAD: TIPO: _____ N°: _____